



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO



19 FEB 2014

RESOLUCION RECTORAL N° 0185-2014/UNT

Trujillo, febrero 12 de 2014

Visto el expediente N° 139713 y Registro N° 203746, con 12 folios, presentado por el Jefe de la Oficina de Registro Técnico, sobre aprobación de formato de Certificado de Estudios virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1547-2013/UNT, se delega responsabilidad única y absoluta del Sistema de Gestión Académica (SGA), al Jefe de la Oficina de Registro Técnico, en el contexto de viabilizar la emisión de Certificado de Estudios ON LINE, obligando a que la actividad administrativa de Supervisión de Certificados de Estudios que realiza la Oficina de Registro Técnico se modifique y modernice;

Que, en mérito a la Resolución antes citada, a y fin de ofrecer mejores servicios a los alumnos de la Universidad, con Oficio N°427-2013-ORT/UNT, el Jefe de la Oficina de Registro Técnico, comunica que se ha emitido la Resolución Jefatural N° 001-2013-ORT/UNT, mediante el cual se ha aprobado un nuevo procedimiento en la tarea de supervisión de los Certificados de Estudios, así como el modelo de formato del certificado virtual de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Sistemas en el marco del Piloto de la emisión de Certificados;

Que, con Informe N° 003 y 016-2014-GPD/DDO, el Director de la Oficina de Desarrollo Organizacional comunica que es necesario garantizar la seguridad de la información contenida en el SGA, debiendo los involucrados adoptar todas las medidas de seguridad y que la Oficina de Registro Técnico actualice la Directiva para la emisión de Certificados. En cuanto al modelo y formato del Certificado de Estudios virtual de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Sistemas, considera que si cumple con la información necesaria para el usuario, por lo cual es factible su formalización con información académica a partir del año 2008; concluyendo que se debe aprobar el procedimiento para la emisión del certificado de estudios, modelo del Certificado Virtual y el Formato Impreso de los Certificados de Estudios para la Escuela de Ingeniería de Sistema;

Que, con Informe Legal N° 0071-2014-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos opina que es procedente atender lo solicitado; al amparo de la autonomía universitaria, en virtud de lo dispuesto en el Art. 09° del Estatuto vigente concordante con el artículo 19° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso c) del artículo 178° del Estatuto Institucional, establece que son atribuciones y obligaciones del Rector *dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;*

De conformidad con el inc. b) del artículo 33° de la Ley 23733 concordante con el inciso a) y c) del artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el nuevo procedimiento para la emisión de Certificados de Estudios virtuales en la UNT, aprobado con Resolución Jefatural N° 001-2013-ORT/UNT de la Oficina de Registro Técnico.
- 2°) **APROBAR** el Modelo de Certificado Virtual, propuesta por la Oficina de Registro Técnico.
- 3°) **APROBAR** el Formato de Certificado de Estudios virtual para la Escuela Académica Profesional de Ingeniería de Sistemas, cuyo modelo forma parte de la presente Resolución.
- 4°) **DISPONER** que el modelo piloto aprobado se implemente para las demás Escuelas Académicas Profesionales, debiendo la Oficina de Registro Técnico efectuar las acciones y coordinaciones que ameriten.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Santiago Alberto Uceda Duclos
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
 -ORGANO DE CONTROL INTERNO
 - ARCHIVO (02)
 -OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 -DIRECCION DE DD. ORGANIZACIONAL
 MCC.

- OFICINA DE SIST. E INFORMÁTICA
 - FACULTADES (12)
 -GERENCIA DE PLANIFICACION



Dr. Orlando Velasquez Benites
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
RECTOR

-VICERRECTOR ACADEMICO
 -ESCUELAS (39)
 -REGISTRO TECNICO

SUPERVISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EN LA U.N.T.

Disposiciones Generales: El presente documento, ha sido elaborado, en mérito al Art. 3° de la Resolución Jefatural N° 01-2013-ORT/UNT, en el contexto de las responsabilidades encomendadas por la Alta Dirección.

Insto a la Jefa de Unidad y a los servidores del Área de Certificados a adoptar las medidas y acciones necesarias a efecto de mejorar el procedimiento interno para tramitar los Certificados de Estudios en el nivel de Pregrado, Maestría, Doctorado y Segunda Especialización en la Universidad Nacional de Trujillo, procedimiento que es el siguiente:

1.- Desde de los Ingresantes: Semestre Académico 2008-I, en adelante:

- a) La Escuela remite a ORT el Certificado de Estudios Original, de acuerdo a los formatos previamente establecidos.
- b) Los Certificados de Estudios Originales, son entregados a la Srta. María Alvarado Malca, encargada de esta actividad, quien a su vez, los distribuye equitativamente a cada uno de los servidores del área de Certificados, llevando un control de atención.
- c) El servidor quien recibe los certificados, inmediatamente procede a la revisión, directamente de la data que se encuentra en el Sistema de Gestión Académica (SGA), firmando el certificado en señal de conformidad y de haber revisado el documento.
- d) Inmediatamente, el certificado de estudios suscrito, pasa para la firma del Jefe de la Oficina de Registro Técnico.
- e) Luego, el certificado de estudios, es remitido a la Facultad para la firma del Sr. Decano correspondiente y su entrega final.
- f) Los cargos son elaborados por cada servidor responsable de la supervisión de los certificados y entregados a la Srta. María Alvarado Malca, quien se encargará de la remisión a cada Facultad.
- g) Si los registros de los calificativos oficiales del SGA, se encontraran inconformes, incompletos y/o no se encuentra en las Actas de Examen, inmediatamente, el servidor, informa a la Jefa de Unidad correspondiente.
- h) El alumno puede solicitar certificados de estudios por un año, un ciclo ó por varios años o ciclos, siempre y cuando sean secuenciales.
- i) Los calificativos consignados en el certificado de estudios, corresponderá a las asignaturas y a los créditos que corresponda, donde el alumno ha realizado matrícula.

2.- Desde el semestre académico 2007-III, hacia atrás:

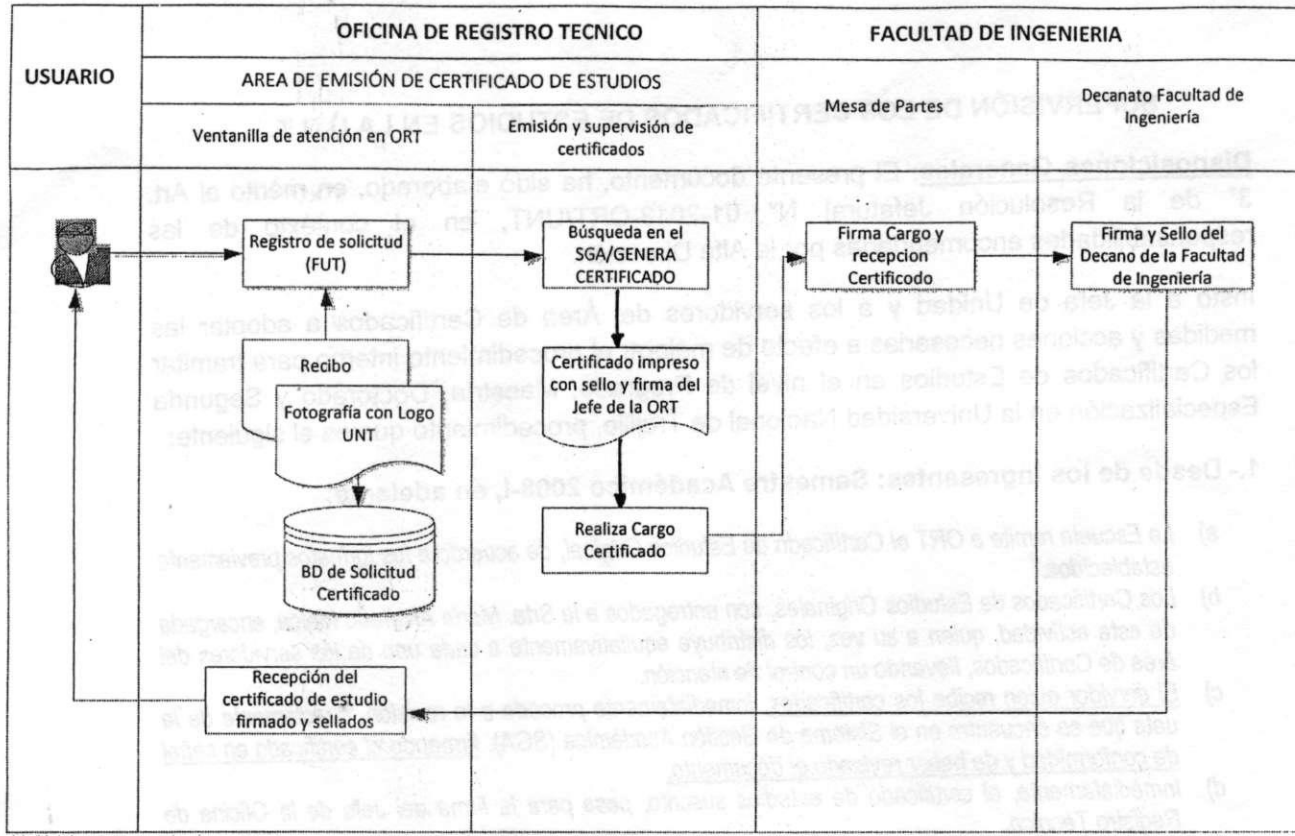
La tarea de supervisión de los Certificados de Estudios se realiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.-, con la atingencia de que estos documentos, serán entregados por la Sra. María Alvarado Malca, en forma equitativa, a cada uno de los servidores del área de Certificados, quienes proceden a la verificación de calificativos, utilizando para tal efecto, las Actas Físicas u otros documentos oficiales que se encuentran en la ORT y/o en cada Escuela Académico-Profesional, llevando finalmente, un detallado control permanente.

Trujillo 04 de noviembre del 2013

Rodolfo A. Reyes Garraza
Jefe Administrativo de la ORT



FLUJOGRAMA DEL PILOTO: EMISIÓN DEL CERTIFICADO VIRTUAL EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, UNT 2013



[Handwritten Signature]





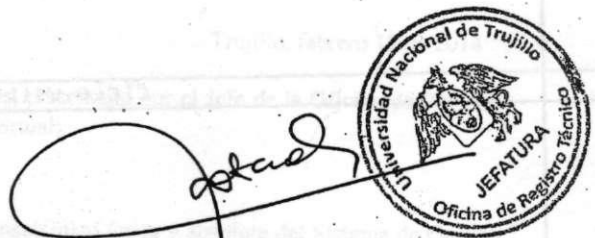
CERTIFICADO DE ESTUDIOS
N° 0001



RESOLUCION RECTORAL N° 0185-2014/UNT

Facultad de:
Escuela Academico Profesional de:

La Universidad Nacional de Trujillo,
CERTIFICA:



Que Don(ña): _____, con matricula N° _____
Ha sido evaluado en las siguientes asignaturas, obteniendo los calificativos que a continuación se indican:

Año	Asignatura	Créditos	Calificativo
	CICLO I		
	CICLO II		
	Ciclo III		
	Ciclo IV		
	Ciclo V		
	Ciclo VI		



Año	Asignatura	Créditos	Calificativo
	CICLO VI		
	CICLO VII		
	CICLO VIII		
	CICLO IX		
	CICLO X		
Total de Cursos:		Total de Créditos:	



- El presente certificado no acredita la culminación de los estudios ni haber obtenido grado académico o título profesional.
- Cada semestre académico tiene una duración efectiva de diecisiete (17) semanas.
- En la Universidad Nacional de Trujillo, el rendimiento académico se califica con notas de cero (0) a veinte (20), siendo 11 la nota aprobatoria mínima.



Trujillo, de del 20

DECANO

[Handwritten Signature]

Jefe de la Oficina de Registro Técnico

